

Ministerio Finanzas Públicas (institución compiladora) y Banco Central de Guatemala
Dirección de Análisis y Política Fiscal
Hoja Técnica de Diseminación de Datos del Estado de Operaciones del Gobierno
General

CONTACTO

Institución **Ministerio de Finanzas Públicas**
Dirección **Dirección de Análisis y Política Fiscal y**
Dirección Técnica del Presupuesto

Email de Contacto: rrodas@minfin.gob.gt,
cherrera@minfin.gob.gt
jflores@minfin.gob.gt

Telefono de Contacto: **+502 2374 3000, ext. 11364, 11389**

Responsables: **Raimundo Rodas Anleu**
Carlos Herrera
Juan José Flores

DESCRIPCIÓN

Características de la cobertura

Los datos del Estado de Operaciones y de las Erogaciones por función del Gobierno Central Presupuestario (GCP) cubren las transacciones de una parte de las entidades de la Administración Central (según definición nacional), la cual está compuesta por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la Procuraduría General de la Nación, entidades virtuales como el Servicio de la Deuda Pública y las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Asimismo, las operaciones de entidades Gobierno Central Extrapresupuestario (GCE) corresponden a entidades descentralizadas y autónomas no empresariales. Por su parte, los Gobiernos locales (GL) están conformados por todas municipalidades y mancomunidades mientras que los Fondos de Seguridad Social (FSS) se componen por las Entidades de Seguridad Social y la Entidad Pública Municipales de Seguridad Social. En su conjunto, todas las entidades anteriores conforman al Gobierno General (GG) y en el apartado de anexos, se proporciona el listado completo de las entidades consideradas.

Es importante mencionar que dentro del gobierno central extrapresupuestario y los gobiernos locales existen algunas entidades que están incluidas en la clasificación nacional vigente como entidades públicas pero que no reportan datos para años específicos dentro de los sistemas de información. El caso mas destacable es el de la Universidad de San Carlos (USAC) que entre los años 2014-2019 no reportaba sus transacciones operativas y el resto de las entidades son unidades institucionales muy pequeñas consideradas como asociaciones deportivas o

mancomunidades. Estas unidades institucionales son incluidas en las EFP por medio del proceso de imputación.

Asimismo, en lo referente a los fideicomisos que sirven al gobierno central u otras entidades no gubernamentales, estas no fueron incluidas y se espera en un futuro próximo la inclusión de estas unidades institucionales. Hay que recordar que estas últimas no están consideradas como entidades públicas dentro de la clasificación nacional vigente.

Periodicidad

El Estado de Operaciones y las Erogaciones por función, tanto las cifras Consolidadas (Gobierno Central y Gobierno General) como las cifras agregadas (entidades del GCP, GCE, GL y FSS), se publicará mensualmente con un rezago de 22 días, excepto, cierre de año que puede tomar hasta 90 días.

ACCESO AL PÚBLICO

Divulgación de Calendario de publicación

La divulgación de estadísticas fiscales del Estado de Operaciones del GG, tanto para las cifras agregadas de las entidades GCP y GCE como las cifras consolidadas anuales, los GL y los FSS se realizará 90 días después del cierre del ejercicio fiscal anterior y las cifras mensuales se divulgarán 22 días después de finalizado el mes anterior. De la misma manera aplicará a la información de los Gobiernos locales

Acceso interno antes de la publicación

La Dirección de Análisis y Política Fiscal (DAPF) junto con la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas compila, valida y revisa las cifras del Estado de Operaciones y de las erogaciones por función, para garantizar la consistencia y calidad de los datos publicados.

INTEGRIDAD

Condiciones generales de las estadísticas fiscales

La información primaria de ingresos y gastos proviene principalmente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- Gobierno Central, del SICOIN Descentralizadas y del SICOIN Gobiernos Locales, posteriormente son procesados en datawarehouse de SAP (nombre del software utilizado por el ministerio para procesamiento de información) utilizando la herramienta Business Intelligence –BI.

Para poder generar la información con la metodología del Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2014) se crearon cuadros puente, con el apoyo técnico del Centro Regional De Asistencia Técnica De Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales sirvieron de base para generar matrices de conversión. A través de estas, la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) del Ministerio de Finanzas Públicas desarrolló el proceso para la generación de información conforme lo establece el nuevo Manual. Asimismo, los datos de incurrimiento neto de pasivos, contenido en la tabla de transacciones de activos y pasivos, son suministrados por el mismo sistema.

Para realizar el proceso de consolidación fue necesario crear una matriz de transacciones recíprocas entre los ingresos y gastos (clasificación nacional) que se producen en las entidades del Gobierno General. Esta matriz tiene como función crear un conjunto de reglas mediante el cual el sistema identifica de forma automática las transacciones recíprocas que deben de ser neteadas, es decir, las cuales deben de ser eliminadas para evitar una duplicidad de la información. Se espera en el corto plazo, replicar este proceso para todas las entidades del Gobierno General.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

El Estado de Operaciones y las Erogaciones por Función del Gobierno Central, de los Gobiernos Locales y los Fondos de Seguridad Social se publicará con datos preliminares que podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico se hará a toda la serie y tomará en consideración dicho cambio hacia el futuro. En situaciones normales, los datos pasarán a ser definitivos después del cierre del año fiscal.

En cuanto a la información de alta frecuencia (generada mensualmente), los datos igualmente se considerarán definitivos hasta liquidación anual de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que sucede 90 días después de finalizado el ejercicio fiscal.

CALIDAD

Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas

La compilación y presentación del Estado de Operaciones y las Erogaciones por Función para las entidades que conforman el GG, siguen las directrices establecidas por el MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional -FMI-, el cual establece un estándar internacional en materia de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

La información primaria de ingresos, gastos y las transacciones de activos y pasivos, proviene principalmente del SICOIN Gobierno Central y Descentralizadas, al igual que las donaciones (concepto nacional) que posteriormente son reclasificadas conforme directrices del MEFP 2014. Para el caso de los datos mensuales de intereses de servicios de deuda externa e interna, una parte de la información proviene de los mismos sistemas y el resto, relacionado al pago de interés a entidades del Estado que son tenedores de los bonos del tesoro, provienen de información proporcionada por el Banco de Guatemala y que se incorpora manualmente en el sistema de conversión.

El SIAF y el SIGADE son los sistemas transaccionales usados por el gobierno y regularmente validados por sus órganos gestores y por la Contraloría General de Cuentas.

Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas

El Estado de Operaciones del GG, GC, GL y FSS integra, desde una óptica estadística, los flujos de ingresos, gastos y financiamiento con la cobertura institucional y transaccional establecida por las mejores prácticas internacionales, con miras a fortalecer el pilar de transparencia fiscal.

Las principales diferencias entre las cifras de la metodología nacional y la metodología internacional del MEFP 2014 son:

- (i) En las cuentas fiscales que se divulgan oficialmente por el Ministerio de Finanzas Públicas considera únicamente la cobertura de gobierno central presupuestario y en la información que se presenta en esta metadatos adiciona las entidades descentralizadas y autónomas no empresariales (correspondientes a lo que se denomina entidades extrapresupuestarias), municipalidades y mancomunidades (Gobiernos locales) y Entidades de Seguridad Social junto con Entidades Municipales de Seguridad Social (Fondos de Seguridad Social).
- (ii) Conforme metodología del MEFP 2014, los intereses, multas y mora no forman parte de los ingresos obtenidos de impuestos, dichos montos fueron identificados y se reclasifican como parte de la categoría de otros ingresos.
- (iii) Las cifras de los ingresos provenientes de impuestos se netean al restarle el valor de las devoluciones, el cual cabe mencionar que, anteriormente eran registradas por el lado del gasto (metodología nacional).
- (iv) Las ganancias por operaciones cambiarias se consideran como un ingreso en la metodología nacional, pero según las directrices del MEFP 2014, se deben registrar como parte de otros flujos económicos, por lo cual no se incluye en la tabla de ingresos. Es importante mencionar que solamente en el registro de los ingresos (según metodología nacional) se pudo identificar diferencias en los montos por fluctuaciones cambiarias y dado que no fue posible identificar las transacciones de

- gasto que se ven afectas por el diferencial cambiario, no se pudo realizar una reclasificación de estos a otros flujos económicos como lo solicita el manual.
- (v) Siguiendo las directrices del manual, las transferencias de capital realizadas entre entidades del Estado forman parte de las donaciones (concepto internacional).
 - (vi) Las Regalías e Hidrocarburos ya no forman parte de los ingresos tributarios, estas ahora se clasifican en la cuenta de otros ingresos, específicamente en la cuenta de Arriendo de recursos naturales.
 - (vii) Lo que anteriormente eran los ingresos no tributarios, con el MEFP 2014 estos sufren una reclasificación a diversas cuentas, por ejemplo, las tasas por aranceles ahora forman parte de los ingresos tributarios mientras que el resto, como lo serían los derechos consulares y migratorios, se clasifican como otros ingresos, en Derechos Administrativos.
 - (viii) Según la metodología nacional, se considera como ingreso a los recursos provenientes de la extinción de dominio, sin embargo, en las directrices internacionales, estas pasan a formar parte de otros flujos económicos.
 - (ix) En la metodología nacional, se registran como ingreso al recurso que se producen por el canje de deuda, sin embargo, derivado a problemas en el registro de intereses y capital, no se pudo realizar una adecuada clasificación según el MEFP 2014, por lo tanto, de forma provisional fue considerado como parte de los ingresos en la cuenta de otros ingresos.
 - (x) Lo que en la metodología nacional era considerado como un gasto en concepto de equipo militar y de seguridad, ahora forma parte de las transacciones en activos y pasivos.
 - (xi) Las transacciones registradas como descuentos de deuda, en el nuevo manual pasan a formar parte de las transacciones en activos y pasivos financieros.
 - (xii) Las inversiones reales y financieras ya no son consideradas como un gasto y ahora se registran como transacciones en activos y pasivos.
 - (xiii) Los gastos catalogados como no previstos en el renglón 914¹ según la metodología nacional, se reclasifican pasando a ser considerados como otros gastos, siguiendo la estructura del MEFP 2014.
 - (xiv) Las indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro se clasifican dentro del gasto, en dos categorías, como parte de las remuneraciones (únicamente los aportes que realizan los empleadores) y como un gasto por prestaciones sociales relacionados con el empleo, ambas operaciones son imputadas como establece el MEFP2014
 - (xv) En los gobiernos locales, existen arbitrios por extracción de arena y otros recursos primarios los cuales reclasifican en los estándares internacionales, pasando a formar parte de los impuestos sobre el uso de bienes y sobre los permisos para usar bienes o realizar actividades.

¹ Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, comprende gastos que no pueden preverse para la ejecución de programas y proyectos.

- (xvi) Exclusivamente para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se obtiene información complementaria de los Balances Generales para obtener las variaciones en las Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Existencias y Títulos de Deuda que se reflejan en el Estado de Operaciones.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

Disponible en electrónico para descargar en Excel.

METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

El Estado de Operaciones del Gobierno Central (tanto para las cifras agregadas de las entidades Presupuestarias y Extrapresupuestarias como para las cifras consolidadas), los Gobiernos Locales y los Fondos de Seguridad Social, presenta los datos de ingresos, gastos y financiamiento de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, siguiendo la metodología del MEFP 2014.

En ese sentido, se hacen las siguientes observaciones:

- La clasificación de los ingresos se elabora con base al registro auxiliar de los recursos por lo que existen diferencias, derivado de reclasificaciones, en algunas transacciones en comparación de ejercicios previos de compilación de las cifras acorde al MEFP 2014 que solamente llegaban al nivel de recurso para realizar las clasificaciones.
- Actualmente se compila la información de manera automatizada, por medio del sistema de Business Intelligence, mientras que los ejercicios anteriores fueron elaborados al recopilar la información y hacer la conversión a los nuevos códigos de forma manual.
- Según lo establecido en el MEFP 2014, las devoluciones se deben atribuir al periodo en el que se produce el evento que provocó la sobre determinación o sobrepago, sin embargo, dado que no es posible hacer una identificación de dicho momento, se utiliza el valor de las devoluciones cuando se elabora el pago, lo cual cabe mencionar, también es aceptado metodológicamente por el manual.
- En el Estado de Fuentes y Uso de Efectivo, para efecto de los ingresos base caja se utiliza el momento en el que los ingresos tienen un efecto en la disponibilidad financiera. Adicionalmente en los usos de efectivo se consideró en el momento del gasto, el denominado como “pagado” y en el caso del estado de operaciones se utiliza el “devengo”. Es importante considerar que no todas las operaciones contables que

tienen efecto caja son incluidas en dichos Estados y se espera que en el mediano plazo se puedan incluir estas operaciones.

- La consolidación es el proceso mediante el cual se agregan todas las transacciones que realizan de las diferentes entidades de un mismo sector, eliminando las transacciones recíprocas que se realizan entre sí, con el objeto de tener una sola unidad económica. La consolidación del Gobierno Central es la integración de todos los ingresos, gastos, transacciones en activos y pasivos y las erogaciones por función que realizan las entidades del Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario, sin considerar las transacciones que realizan entre sí mientras que la consolidación del Gobierno General se realiza entre las operaciones recíprocas del Gobierno Central con los Gobiernos Locales y los Fondos de Seguridad Social.
- Es oportuno mencionar que las cifras agregadas y consolidadas por entidades del Gobierno Central Extrapresupuestario y los Gobiernos Locales, contienen imputaciones ya que las mismas son necesarias para el proceso de consolidación.
- En el cuadro mensual de las Erogaciones por Función, es importante mencionar que pueden existir valores negativos, considerados como poco significativos, derivado principalmente de las reversiones que puedan eventualmente realizar algunas entidades entre otros factores que dependerá de la forma en que se registra la transacción.
- Puede existir un problema de consistencia entre las cifras de donaciones corrientes recibidas (entidad receptora) y las realizadas (reflejadas en la entidad que realiza la donación) al igual que las donaciones de capital. Este problema sucede derivado a la existencia de problemas en los registros que provienen desde la fuente de datos. En este sentido, una entidad puede registrar unas transferencias como corriente (según metodología nacional) mientras que la entidad receptora la registra como una transferencia de capital o inclusive en otro recurso no considerado como un ingreso por transferencia.
- En la clasificación internacional los intereses pagados por concepto de la deuda pública pueden subclasificarse entre los pagados a No Residentes, Residentes distintos del Gobierno General y a Otras Unidades del Gobierno General. Sin embargo, en la clasificación nacional los registros de renglones no permiten hacer la separación de pagos realizados a otras entidades del gobierno y, por lo tanto, se lleva a cabo un proceso de imputación para poder hacer la separación de los intereses pagados a otras entidades públicas y clasificarlo conforme lo establecido en los estándares internacionales. Para determinar dicho monto, se utiliza la información proporcionada por el Banco de Guatemala.

- En el ejercicio de consolidación del Gobierno Central se produce un neteo en las cifras de subsidios a corporaciones públicas. Esto se debe a un problema de conceptos entre la sectorización según el estándar internacional y el nacional ya que en las directrices del MEFP 2014, la entidad Empresa de Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) es considerada como una entidad extrapresupuestaria mientras que en la clasificación nacional es considerada como una empresa y, por lo tanto, cuando una entidad le realiza una transferencia, la debe de clasificar como una transferencia a empresas públicas no financieras y al momento de convertir esta transacción a la nomenclatura MEFP, el sistema la toma como un subsidio.
- Existen prestaciones laborales como lo son las indemnizaciones y el pago de pensiones por el Montepío (este último es específico para el caso del Gobierno Central Presupuestario) cuya naturaleza económica se cataloga como Prestaciones Sociales Asociadas con el Empleo en el estándar internacional y según las directrices, deberían de ser contributivas, es decir, contar con una fuente de ingreso en las Contribuciones Sociales. Sin embargo, en la clasificación nacional no existe dicha contribución (en caso del Montepío un porcentaje del pago de pensiones se financia con ingresos provenientes de las Contribuciones Sociales del empleado pero el resto se paga con los recursos corrientes del Estado, lo que podría asumirse como una forma de contribución patronal) y derivado de esta situación se lleva a cabo el registro en el gasto como una Contribución Social Imputada de los Empleadores en las remuneraciones (Código MEFP 2122) y en el ingreso como una Contribución Social Imputada (Código MEFP 1223) siguiendo lo estipulado en los párrafos 6.104 y 6.105 del MEFP2014 para reflejar verdaderamente la naturaleza económica de esta esta prestación.

A continuación, se presenta los registros del ingreso y gasto (bajo la clasificación nacional) que son utilizados para hacer la eliminación de transacciones recíprocas entre entidades del Gobierno Central, haciendo la aclaración que, en el gasto, la condición de los renglones aplica solamente cuando el beneficiario de esa transacción es una entidad el Gobierno Central.

Los recursos y los renglones que son utilizados en la consolidación son:

Código Recurso/ Renglón	Descripción
En los ingresos	
10231	IVA de bienes y servicios
11690	Otras multas
11990	Otros ingresos no tributarios
13110	Bienes
13230	Servicios educacionales
13290	Otros servicios
16210	Transferencias de la administración central

Código Recurso/ Renglón	Descripción
16220	Transferencias de entidades descentralizadas y autónomas no financieras
16410	Transferencias de gobiernos extranjeros
16420	Transferencias de organismos e instituciones internacionales
17210	Transferencias de la administración central
En el gasto	
122	Impresión, encuadernación y reproducción
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad
185	Servicios de capacitación
189	Otros estudios y/o servicios
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos
195	Impuestos, derechos y tasas
196	Servicios de atención y protocolo
199	Otros servicios
215	Productos agropecuarios para comercialización
441	Transferencias al organismo judicial
442	Transferencias a la corte de constitucionalidad
445	Transferencias al deporte
447	Aporte del estado a la contraloría general de cuentas
451	Transferencias a la administración central
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras
456	Servicios gubernamentales de fiscalización
461	Transferencias a empresas públicas no financieras
524	Transferencias al deporte
531	Transferencias a la administración central
533	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras
911	Emergencias y calamidades públicas

Criterios de Validación

El proceso de compilación de la información publicada en el del Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario, Gobiernos Locales y Fondos de Seguridad Social, así como la tabla de Erogaciones por Función fue validado con el apoyo técnico del CAPTAC-DR/FMI. Además, se ha hecho el trabajo de comparación de los resultados siguiendo la metodología MEFP 2014 con las cifras obtenidas de la situación financiera acorde a la definición nacional.

Para la compilación y validación de los datos, la Dirección de Análisis y Política Fiscal – DAPF- y la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, cuenta con una tabla puente desarrollada con esa finalidad, la cual fue preparada con el apoyo del CAPTAC-DR/FMI.

ANEXO

Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Presupuestario

Entidades

1. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda
2. Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación
3. Ministerio de Ambiente Y Recursos Naturales
4. Ministerio de Cultura Y Deportes
5. Ministerio de Desarrollo Social
6. Ministerio de Economía
7. Ministerio de Educación
8. Ministerio de Energía Y Minas
9. Ministerio de Finanzas Públicas
10. Ministerio de Gobernación
11. Ministerio de La Defensa Nacional
12. Ministerio de Relaciones Exteriores
13. Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social
14. Ministerio de Trabajo Y Previsión Social
15. Obligaciones del Estado A Cargo Del Tesoro
16. Presidencia de La República
17. Procuraduría General de La Nación
18. Secretarías Y Otras Dependencias Del Ejecutivo
19. Servicios de La Deuda Publica

Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Extrapresupuestario

Entidades

1. Academia De Lenguas Mayas De Guatemala
2. Agencia Nacional De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica
3. Aporte Para La Descentralización Cultural
4. Benemérito Cuerpo Voluntario De Bomberos De Guatemala
5. Comisión Nacional De Energía Eléctrica
6. Comité Nacional De Alfabetización
7. Comité Olímpico Guatemalteco
8. Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala
9. Congreso de la República de Guatemala
10. Consejo Económico Y Social De Guatemala
11. Consejo Nacional De Adopciones
12. Consejo Nacional De Atención Al Migrante De Guatemala
13. Consejo Nacional Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación

Entidades

14. Consejo Nacional Para La Atención De Las Personas Con Discapacidad
15. Consejo Nacional Para La Protección De La Antigua Guatemala
16. Contraloría General de Cuentas
17. Coordinadora Nacional Para La Reducción De Desastres
18. Corte De Constitucionalidad
19. Escuela Nacional Central De Agricultura
20. Federación Nacional De Ajedrez
21. Federación Nacional De Andinismo
22. Federación Nacional De Atletismo
23. Federación Nacional De Bádminton De Guatemala
24. Federación Nacional De Baloncesto
25. Federación Nacional De Balonmano
26. Federación Nacional De Béisbol
27. Federación Nacional De Boliche
28. Federación Nacional De Boxeo
29. Federación Nacional De Ciclismo De Guatemala
30. Federación Nacional De Esgrima
31. Federación Nacional De Fisicoculturismo
32. Federación Nacional De Fútbol
33. Federación Nacional De Gimnasia
34. Federación Nacional De Judo
35. Federación Nacional De Karate Do
36. Federación Nacional De Levantamiento De Pesas
37. Federación Nacional De Levantamiento De Potencia
38. Federación Nacional De Luchas De Guatemala
39. Federación Nacional De Motociclismo
40. Federación Nacional De Natación, Clavados, Polo Acuático Y Nado Sincronizado
41. Federación Nacional De Patinaje Sobre Ruedas
42. Federación Nacional De Remo Y Canotaje
43. Federación Nacional De Taekwondo
44. Federación Nacional De Tenis De Campo
45. Federación Nacional De Tenis De Mesa
46. Federación Nacional De Tiro
47. Federación Nacional De Triatlón
48. Federación Nacional De Voleibol
49. Empresa Ferrocarriles De Guatemala
50. Fondo De Tierras
51. Inspección General De Cooperativas
52. Instituto De Ciencia Y Tecnología Agrícolas
53. Instituto De Fomento Municipal
54. Instituto de la Defensa Público Penal
55. Instituto De Técnico De Capacitación Y Productividad

Entidades

56. Instituto Guatemalteco De Turismo
57. Instituto Nacional De Administración Pública
58. Instituto Nacional De Bosques
59. Instituto Nacional De Ciencias Forenses
60. Instituto Nacional De Cooperativas
61. Instituto Nacional De Estadística
62. Ministerio Público
63. Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
64. Organismo Judicial
65. Procuraduría De Los Derechos Humanos
66. Registro De Información Catastral De Guatemala
67. Registro General De La Propiedad
68. Registro Nacional De Personas
69. Secretaría Ejecutiva De La Instancia Coordinadora De La Modernización Del Sector Justicia
70. Secretaría Nacional De Administración De Bienes En Extinción De Dominio
71. Segundo Registro De La Propiedad
72. Superintendencia De Administración Tributaria
73. Tribunal Eleccionario del Deporte Federado
74. Tribunal Supremo Electoral
75. Universidad de San Carlos
76. Instituto Guatemalteco de Migración
77. Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

Cuadro de Cobertura Institucional de los Gobiernos Locales

Entidades

1. Municipalidad De Guatemala
2. Municipalidad De Santa Catarina Pinula
3. Municipalidad De San Jose Pinula
4. Municipalidad De San Jose Del Golfo
5. Municipalidad De Palencia
6. Municipalidad De Chinautla
7. Municipalidad De San Pedro Ayampuc
8. Municipalidad De Mixco
9. Municipalidad De San Pedro Sacatepequez
10. Municipalidad De San Juan Sacatepequez
11. Municipalidad De San Raymundo
12. Municipalidad De Chuarrancho
13. Municipalidad De Fraijanes
14. Municipalidad De Amatitlan

Entidades

15. Municipalidad De Villa Nueva
16. Municipalidad De Villa Canales
17. Municipalidad De Petapa
18. Municipalidad De Guastatoya
19. Municipalidad De Morazan
20. Municipalidad De San Agustin Acasaguastlan
21. Municipalidad De San Cristobal Acasaguastlan
22. Municipalidad De El Jicaró
23. Municipalidad De Sansare
24. Municipalidad De Sanarate
25. Municipalidad De San Antonio La Paz
26. Municipalidad De Antigua Guatemala
27. Municipalidad De Jocotenango
28. Municipalidad De Pastores
29. Municipalidad De Sumpango
30. Municipalidad De Santo Domingo Xenacoj
31. Municipalidad De Santiago Sacatepequez
32. Municipalidad De San Bartolome Milpas Altas
33. Municipalidad De San Lucas Sacatepequez
34. Municipalidad De Santa Lucia Milpas Altas
35. Municipalidad De Magdalena Milpas Altas
36. Municipalidad De Santa Maria De Jesus
37. Municipalidad De Ciudad Vieja
38. Municipalidad De San Miguel Dueñas
39. Municipalidad De Alotenango
40. Municipalidad De San Antonio Aguas Calientes
41. Municipalidad De Santa Catarina Barahona
42. Municipalidad De Chimaltenango
43. Municipalidad De San Jose Poaquil
44. Municipalidad De San Martin Jilotepeque
45. Municipalidad De Comalapa
46. Municipalidad De Santa Apolonia
47. Municipalidad De Tecpan Guatemala
48. Municipalidad De Patzún
49. Municipalidad De Pochuta
50. Municipalidad De Patzicia
51. Municipalidad De Santa Cruz Balanya
52. Municipalidad De Acatenango
53. Municipalidad De Yepocapa
54. Municipalidad De San Andres Itzapa
55. Municipalidad De Parramos
56. Municipalidad De Zaragoza
57. Municipalidad De El Tejar

Entidades

58. Municipalidad De Escuintla
59. Municipalidad De Santa Lucia Cotzumalguapa
60. Municipalidad De La Democracia
61. Municipalidad De Siquinala
62. Municipalidad De Masagua
63. Municipalidad De Tiquisate
64. Municipalidad De La Gomera
65. Municipalidad De Guanagazapa
66. Municipalidad De San Jose
67. Municipalidad De Iztapa
68. Municipalidad De Palin
69. Municipalidad De San Vicente Pacaya
70. Municipalidad De Nueva Concepcion
71. Municipalidad De Sipacate
72. Municipalidad De Cuilapa
73. Municipalidad De Barberena
74. Municipalidad De Santa Rosa De Lima
75. Municipalidad De Casillas
76. Municipalidad De San Rafael Las Flores
77. Municipalidad De Oratorio
78. Municipalidad De San Juan Tecuaco
79. Municipalidad De Chiquimulilla
80. Municipalidad De Taxisco
81. Municipalidad De Santa Maria Ixhuatan
82. Municipalidad De Guazacapan
83. Municipalidad De Santa Cruz Naranjo
84. Municipalidad De Pueblo Nuevo Viñas
85. Municipalidad De Nueva Santa Rosa
86. Municipalidad De Solola
87. Municipalidad De San Jose Chacaya
88. Municipalidad De Santa Maria Visitacion
89. Municipalidad De Santa Lucia Utatlan
90. Municipalidad De Nahuala
91. Municipalidad De Santa Catarina Ixtahuacan
92. Municipalidad De Santa Clara La Laguna
93. Municipalidad De Concepcion
94. Municipalidad De San Andres Semetabaj
95. Municipalidad De Panajachel
96. Municipalidad De Santa Catarina Palopo
97. Municipalidad De San Antonio Palopo
98. Municipalidad De San Lucas Toliman
99. Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
100. Municipalidad De San Pablo La Laguna

Entidades

101. Municipalidad De San Marcos La Laguna
102. Municipalidad De San Juan La Laguna
103. Municipalidad De San Pedro La Laguna
104. Municipalidad De Santiago Atitlan
105. Municipalidad De Totonicapan
106. Municipalidad De San Cristobal Totonicapan
107. Municipalidad De San Francisco El Alto
108. Municipalidad De San Andres Xecul
109. Municipalidad De Momostenango
110. Municipalidad De Santa Maria Chiquimula
111. Municipalidad De Santa Lucia La Reforma
112. Municipalidad De San Bartolo Aguas Calientes
113. Municipalidad De Quetzaltenango
114. Municipalidad De Salcaja
115. Municipalidad De Olinstepeque
116. Municipalidad De San Carlos Sija
117. Municipalidad De Sibilía
118. Municipalidad De Cabrican
119. Municipalidad De Cajola
120. Municipalidad De San Miguel Sigüila
121. Municipalidad De San Juan Ostuncalco
122. Municipalidad De San Mateo
123. Municipalidad De Concepcion Chiquirichapa
124. Municipalidad De San Martin Sacatepequez
125. Municipalidad De Almolonga
126. Municipalidad De Cantel
127. Municipalidad De Huitan
128. Municipalidad De Zunil
129. Municipalidad De Colomba
130. Municipalidad De San Francisco La Union
131. Municipalidad De El Palmar
132. Municipalidad De Coatepeque
133. Municipalidad De Genova
134. Municipalidad De Flores Costa Cuca
135. Municipalidad De La Esperanza
136. Municipalidad De Palestina De Los Altos
137. Municipalidad De Mazatenango
138. Municipalidad De Cuyotenango
139. Municipalidad De San Francisco Zapotitlan
140. Municipalidad De San Bernardino
141. Municipalidad De San Jose El Idolo
142. Municipalidad De Santo Domingo Suchitepequez
143. Municipalidad De San Lorenzo

Entidades

144. Municipalidad De Samayac
145. Municipalidad De San Pablo Jocopilas
146. Municipalidad De San Antonio Suchitepequez
147. Municipalidad De San Miguel Panan
148. Municipalidad De San Gabriel
149. Municipalidad De Chicacao
150. Municipalidad De Patulul
151. Municipalidad De Santa Barbara
152. Municipalidad De San Juan Bautista
153. Municipalidad De Santo Tomas La Union
154. Municipalidad De Zunilito
155. Municipalidad De Pueblo Nuevo
156. Municipalidad De Rio Bravo
157. Municipalidad De San Jose La Maquina
158. Municipalidad De Retalhuleu
159. Municipalidad De San Sebastian
160. Municipalidad De Santa Cruz Mulua
161. Municipalidad De San Martin Zapotitlan
162. Municipalidad De San Felipe
163. Municipalidad De San Andres Villa Seca
164. Municipalidad De Champerico
165. Municipalidad De Nuevo San Carlos
166. Municipalidad De El Asintal
167. Municipalidad De San Marcos
168. Municipalidad De San Pedro Sacatepequez
169. Municipalidad De San Antonio Sacatepequez
170. Municipalidad De Comitancillo
171. Municipalidad De San Miguel Ixtahuacan
172. Municipalidad De Concepcion Tutuapa
173. Municipalidad De Tacana
174. Municipalidad De Sibinal
175. Municipalidad De Tajumulco
176. Municipalidad De Tejutla
177. Municipalidad De San Rafael Pie De La Cuesta
178. Municipalidad De Nuevo Progreso
179. Municipalidad De El Tumbador
180. Municipalidad De El Rodeo
181. Municipalidad De Malacatan
182. Municipalidad De Catarina
183. Municipalidad De Ayutla
184. Municipalidad De Ocos
185. Municipalidad De San Pablo
186. Municipalidad De El Quetzal

Entidades

187. Municipalidad De La Reforma
188. Municipalidad De Pajapita
189. Municipalidad De Ixchiguan
190. Municipalidad De San Jose Ojetenam
191. Municipalidad De San Cristobal Cucho
192. Municipalidad De Sipacapa
193. Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo
194. Municipalidad De Rio Blanco
195. Municipalidad De San Lorenzo
196. Municipalidad De La Blanca
197. Municipalidad De Huehuetenango
198. Municipalidad De Chiantla
199. Municipalidad De Malacatancito
200. Municipalidad De Cuilco
201. Municipalidad De Nenton
202. Municipalidad De San Pedro Necta
203. Municipalidad De Jacaltenango
204. Municipalidad De Soloma
205. Municipalidad De San Ildefonso Ixtahuacan
206. Municipalidad De Santa Barbara
207. Municipalidad De La Libertad
208. Municipalidad De La Democracia
209. Municipalidad De San Miguel Acatan
210. Municipalidad De San Rafael La Independencia
211. Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán
212. Municipalidad De San Juan Atitan
213. Municipalidad De Santa Eulalia
214. Municipalidad De San Mateo Ixtatan
215. Municipalidad De Colotenango
216. Municipalidad De San Sebastian Huehuetenango
217. Municipalidad De Tectitan
218. Municipalidad De Concepcion Huista
219. Municipalidad De San Juan Ixcoy
220. Municipalidad De San Antonio Huista
221. Municipalidad De San Sebastian Coatan
222. Municipalidad De Barillas
223. Municipalidad De Aguacatan
224. Municipalidad De San Rafael Petzal
225. Municipalidad De San Gaspar Ixchil
226. Municipalidad De Santiago Chimaltenango
227. Municipalidad De Santa Ana Huista
228. Municipalidad De Union Cantinil
229. Municipalidad De Petatan

Entidades

230. Municipalidad De Santa Cruz Del Quiche
231. Municipalidad De Chiche
232. Municipalidad De Chinique
233. Municipalidad De Zacualpa
234. Municipalidad De Chajul
235. Municipalidad De Chichicastenango
236. Municipalidad De Patzite
237. Municipalidad De San Antonio Ilotenango
238. Municipalidad De San Pedro Jocopilas
239. Municipalidad De Cunén
240. Municipalidad De San Juan Cotzal
241. Municipalidad De Joyabaj
242. Municipalidad De Nebaj
243. Municipalidad De San Andrés Sajcabaja
244. Municipalidad De Uspantán
245. Municipalidad De Sacapulas
246. Municipalidad De San Bartolomé Jocotenango
247. Municipalidad De Canilla
248. Municipalidad De Chicaman
249. Municipalidad De Ixcán
250. Municipalidad De Pachalum
251. Municipalidad De Salama
252. Municipalidad De San Miguel Chicaj
253. Municipalidad De Rabinal
254. Municipalidad De Cubulco
255. Municipalidad De Granados
256. Municipalidad De El Chól
257. Municipalidad De San Jerónimo
258. Municipalidad De Purulhá
259. Municipalidad De Cobán
260. Municipalidad De Santa Cruz Verapaz
261. Municipalidad De San Cristóbal Verapaz
262. Municipalidad De Tactic
263. Municipalidad De Tamahú
264. Municipalidad De Tucurú
265. Municipalidad De Panzós
266. Municipalidad De Senahú
267. Municipalidad De San Pedro Carchá
268. Municipalidad De San Juan Chamelco
269. Municipalidad De Lanquín
270. Municipalidad De Cahabón
271. Municipalidad De Chisec
272. Municipalidad De Chahal

Entidades

273. Municipalidad De Fray Bartolome De Las Casas
274. Municipalidad De Santa Catalina La Tinta
275. Municipalidad De Raxruha
276. Municipalidad De Flores
277. Municipalidad De San Jose
278. Municipalidad De San Benito
279. Municipalidad De San Andres
280. Municipalidad De La Libertad
281. Municipalidad De San Francisco
282. Municipalidad De Santa Ana
283. Municipalidad De Dolores
284. Municipalidad De San Luis
285. Municipalidad De Sayaxche
286. Municipalidad De Melchor De Mencos
287. Municipalidad De Poptun
288. Municipalidad De Las Cruces
289. Municipalidad De El Chal
290. Municipalidad De Puerto Barrios
291. Municipalidad De Livingston
292. Municipalidad De El Estor
293. Municipalidad De Morales
294. Municipalidad De Los Amates
295. Municipalidad De Zacapa
296. Municipalidad De Estandueta
297. Municipalidad De Rio Hondo
298. Municipalidad De Gualan
299. Municipalidad De Teculután
300. Municipalidad De Usumatlan
301. Municipalidad De Cabañas
302. Municipalidad De San Diego
303. Municipalidad De La Union
304. Municipalidad De Huite
305. Municipalidad De San Jorge
306. Municipalidad De Chiquimula
307. Municipalidad De San Jose La Arada
308. Municipalidad De San Juan Ermita
309. Municipalidad De Jocotan
310. Municipalidad De Camotan
311. Municipalidad De Olopa
312. Municipalidad De Esquipulas
313. Municipalidad De Concepcion Las Minas
314. Municipalidad De Quezaltepeque
315. Municipalidad De San Jacinto

Entidades

316. Municipalidad De Ipala
317. Municipalidad De Jalapa
318. Municipalidad De San Pedro Pinula
319. Municipalidad De San Luis Jilotepeque
320. Municipalidad De San Manuel Chaparron
321. Municipalidad De San Carlos Alzatate
322. Municipalidad De Monjas
323. Municipalidad De Mataquescuintla
324. Municipalidad De Jutiapa
325. Municipalidad De El Progreso
326. Municipalidad De Santa Catarina Mita
327. Municipalidad De Agua Blanca
328. Municipalidad De Asuncion Mita
329. Municipalidad De Yupiltepeque
330. Municipalidad De Atescatempa
331. Municipalidad De Jerez
332. Municipalidad De El Adelanto
333. Municipalidad De Zapotitlan
334. Municipalidad De Comapa
335. Municipalidad De Jalpatagua
336. Municipalidad De Conguaco
337. Municipalidad De Moyuta
338. Municipalidad De Pasaco
339. Municipalidad De San Jose Acatempa
340. Municipalidad De Quesada
341. Mancomunidad De Municipios De Desarrollo Integral De La Cuenca Copan Ch Orti
342. Mancomunidad De Nor-Oriente
343. Mancomunidad De Municipios De La Cuenca Del Rio El Naranja (Mancuerna)
344. Mancomunidad De Municipios Metropoli De Los Altos
345. Mancomunidad Metropoli De Los Altos
346. Mancomunidad Area Mam De Quetzaltenango
347. Mancomunidad Area Mam De Quetzaltenango (Mamq)
348. Mancomunidad De Municipios De La Franja Transversal Del Norte
349. Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa
350. Mancomunidad Del Cono Sur, Jutiapa
351. Mancomunidad Montaña El Gigante
352. Mancomunidad De Municipios Del Sur Occidente De Huehuetenango
353. Mancomunidad Tzolojya
354. Mancomunidad Gran Ciudad Del Sur Del Departamento De Guatemala
355. Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo Local Sostenible El Pacifico

Entidades

356. Mancomunidad De Municipios Del Corredor Seco Del Departamento De Quiche (Mancoseq)

Cuadro de Cobertura Institucional de los Fondos de Seguridad Social

Entidades

1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
2. Instituto de Previsión Militar (IPM)
3. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM)